



TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
DEL DF

“Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía.”

OFICIALÍA  
MAYOR

CIRCULAR NÚM: 24 /2016

**A TODO EL PERSONAL CON NIVEL TÉCNICO OPERATIVO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO.  
P R E S E N T E S.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que tal y como lo establece el artículo 122, fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia, se les otorgará el apoyo económico para la **Compra de Útiles Escolares**, únicamente para hijos inscritos del 1° al 6° año de primaria durante el ciclo escolar 2016-2017 con un límite de edad de hasta 12 años cumplidos al 31 de agosto del 2016 (máximo 3 hijos por padre o madre), **con excepción** de aquellos con capacidades diferentes, a quienes podrán registrar sin importar la edad, siempre y cuando acrediten con la constancia respectiva expedida por Institución o Centro de Educación Especial, estar inscritos en el citado ciclo escolar, (si ambos padres trabajan en el Tribunal o Consejo, sólo a uno de ellos se le otorgará el apoyo).

En caso de no estar inscritos en el padrón del año próximo pasado, haber causado baja y reingresado a prestar sus servicios, los trabajadores del **Tribunal** deberán acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, ubicada en calle Isabel la Católica número 165, planta baja, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc y del **Consejo** a la Dirección de Enlace Administrativo, sito en Avenida Juárez número 8, primer piso, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes, del **09 de mayo al 24 de junio del 2016, SIN PRÓRROGA ALGUNA**, debiendo presentar en **copia fotostática y original para cotejo** los siguientes documentos:

- 1.- Acta de nacimiento de los hijos.
- 2.- Constancia de inscripción para el ciclo escolar 2016-2017.
- 3.- En el caso de hijos con capacidades diferentes, deberán presentar dictamen médico y constancia de inscripción en escuela especial e incluso a un curso o taller de cualquier modalidad.
- 4.- Último recibo de pago CFDI.
- 5.- Credencial del Tribunal o del Consejo.

El apoyo económico por cada hijo es de **\$825.00 (Ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.)**, y se entregará en la primer quincena de agosto del año en curso, según sea la forma en que cobren sus emolumentos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Ciudad de México, a 18 de abril del 2016.**  
**El Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia**  
**de la Ciudad de México.**

**Lic. Carlos Vargas Martínez**



OFICIALIA MAYOR

C.c.p.- Mag. Dr. Edgar Elías Azar.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

BE00/SBD/JACS/hg